

ACTA NÚM. 09/2017

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE

=====

En el Salón de Sesiones, sito en la Casa Consistorial de la Ciudad de Zamora, siendo las diez horas y diez minutos del día treinta de junio de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde DON FRANCISCO GUARIDO VIÑUELA, se reúnen los siguientes señores Concejales de la Corporación Municipal constituida con fecha 13 de junio de 2015.

TENIENTES DE ALCALDE: D. Antidio Fagúndez Campo *-perteneciente al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D. Miguel Ángel Viñas García y D^a Laura Domnina Rivera Carnicero *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)-*.

CONCEJALES: D. Manuel Alesander Alonso Escribano, D^a María Eugenia Cabezas Carreras, D. Christoph Karl Albert Kaspar Strieder, D. Romualdo Fernández Gómez y D^a María José González Torijano *-pertenecientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León (IU)-*; D. José Carlos Calzada de la Calzada y D^a M^a Soraya Merino Fernández *-pertenecientes al Grupo Municipal Socialista (PSOE)*; D^a Clara Isabel San Damián Hernández, D. Aurelio Nicolás Tomás Fernández, D. José Luis González Prada, D. Víctor López de la Parte, D^a M^a Belén Sánchez de Anta, D. Julio José Eguaras Gutiérrez, D^a M^a José Herrero Palacios, D. Luis Javier Ratón Rodríguez, D. Armando González Fuentes y D^a Sonia Calvo Casado *-pertenecientes al Grupo Municipal del Partido Popular (P.P.)*; D. Francisco José Requejo Rodríguez, D^a M^a de los Reyes Merchán González *-perteneciente al Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's)-*; y D. José Luis Gómez Rodríguez y D^a M^a Cruz Lucas Crespo, concejales no adscritos.

Asistidos por el Sr. Interventor, D. Francisco Javier López Parada, y por el Secretario General de la Corporación, José María García Sánchez, que da fe del acto.

Declarada abierta la sesión por el Ilmo. Sr. Alcalde, en primer lugar manifiesta que, consultados a todos los Portavoces de Grupos municipales de esta Corporación, se retoma el acuerdo adoptado en el anterior mandato, en cuanto a guardar dos minutos de silencio por las mujeres víctimas de la violencia de género durante el presente mes. También se solidariza con el Sr. Concejales D. Armando González Fuentes, por la agresión sufrida en el día de ayer, 29 de Junio y desea que estos hechos lamentables no se vuelvan a repetir.

Finalizados los minutos de silencio, se procede al estudio y debate de los asuntos incluidos en el orden del día que acompañaba a la convocatoria de esta sesión.

PUNTO PRIMERO

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MAYO DE 2017.

El Ilmo. Sr. Alcalde somete a votación el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2017, y la Corporación municipal, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el mismo, y que se transcriba al Libro de Actas correspondiente a las del Pleno de la Excm. Corporación municipal.

PUNTO SEGUNDO

DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DURANTE EL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía dictadas durante el mes de mayo de dos mil diecisiete, de las cuales queda enterado el Pleno de la Corporación municipal.

PUNTO TERCERO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CIUDADANÍA E IGUALDAD Y BARRIOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.

Se da cuenta del expediente seguido para la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones de la Asociación Cultural Amigos de Asia Oriental, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Socióloga Municipal y el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Ciudadanía e Igualdad y Barrios en sesión celebrada el día 13 de junio de 2017.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP- , Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C´s-) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones con el nº 101/17 a la Asociación Cultural Amigos del Asia Oriental.

PUNTO CUARTO

DICTÁMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE COORDINACIÓN, HACIENDA Y SERVICIOS GENERALES:

a) Expediente de Reconocimiento de Créditos nº 6/2017.-

- Facturas sin reparo

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 6/2017 (facturas sin reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejel Delegado de Hacienda, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 23 de junio de 2017.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía (C´s) y concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (314,60 €).

Documento contable	Importe
Relación 806	314,60 euros
TOTAL	314,60 euros

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de TRESCIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (314,60 €) conforme al Estado Anexo.

Facturas con reparo

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Reconocimiento de Créditos nº 6/2017 (facturas con reparo), en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Intervención Municipal y la propuesta formulada por el Sr. Concejel Delegado de Hacienda, así como dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales de fecha 23 de junio de 2017.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: once (11) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-*)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: catorce (14) (correspondientes al *Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*), al *Grupo Municipal Ciudadanos*, *Partido de la Ciudadanía (C's)* y a los *concejales no adscritos*.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría simple, ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR los gastos que como Anexo se acompañan, en los que concurren la circunstancia de que corresponden a prestaciones recibidas en ejercicios anteriores al vigente Presupuesto, por importe de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (32.805,39 €).

Nº reparo	Documento contable	Importe
33/2017	ADO-1279	26.051,50 €
40/2017	ADO-1454	4.000,00 €
380/2017	ADO-7830	302,50€
549/2017	ADO-9017	992,89 €
1225/2016	ADO-10984	1.458,50 €
	Total	32.805,39 €

SEGUNDO: APROBAR la ejecución presupuestaria de los mencionados gastos, Autorizando, Disponiendo, Reconociendo Obligación y Ordenando el Pago por importe total de TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (32.805,39 €), conforme al Estado Anexo, así como solventar los reparos de acuerdo con los informes.

b) Expediente de Modificación de Créditos nº 6/2017.

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del expediente de Modificación de Créditos nº 6/2017, en el que consta, entre otra documentación, el informe del Sr. Jefe del Servicio de Hacienda y la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 23 de junio de 2017.

1ª Intervención

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular

[Sr. Fagundez Campo](#) en representación del Equipo de Gobierno.

2ª Intervención.

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular

[Sr. Fagundez Campo](#) en representación del Equipo de Gobierno

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-*) y *Concejales no adscritos*.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: doce (12) (correspondientes al *Grupo Municipal del Partido Popular -PP-*), y al *Grupo Municipal Ciudadanos*, *Partido de la Ciudadanía (C's)*.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el presente expediente de modificación de créditos y cambio de financiación del Presupuesto para 2017 con arreglo al siguiente detalle:

A) ALTAS EN EL ESTADO DE GASTOS

- CREDITO EXTRAORDINARIO

Aplicación	Denominación	Importe línea
13201 62400	Policía Municipal-Adquisición de furgón policial	21.779,00

13201	62401	Policía Municipal-Adquisición de todoterreno policial	21.779,00
13201	62402	Policía Municipal-Adquisición de motocicletas policiales	21.779,00
TOTAL			65.337,00

B) BAJAS EN EL ESTADO DE GASTOS (FINANCIACION)

Aplicación		Denominación	Importe línea
13304	22799	Grúa-Otros Trabajos realizados por otras empresas	65.337,00
TOTAL			65.337,00

RESUMEN

Crédito Extraordinario	65.337,00
TOTAL	65.337,00

SEGUNDO.- Tramitar dicho expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 36 y 37 del R.D. 500/1990.

TERCERO.- La presente modificación, se considerará definitivamente aprobada si durante el periodo de exposición al público no se presentasen reclamaciones.

c) Revisión de los cánones fijo 2016-2017 y variables 2015-2016 de la empresa UTE SANEAMIENTO ZAMORA.-

Se da cuenta del expediente seguido para la revisión de los cánones fijo 2016-2017 y variable 2015-2016 de la empresa UTE SANEAMIENTO ZAMORA, en el que consta, entre otra documentación, el informe del Sr. Coordinador de Medio Ambiente y la propuesta formulada por el Sr. Presidente de esta Comisión, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 23 de junio de 2017.

1ª Intervención

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.
[Sr. Alcalde Presidente](#)

2ª Intervención

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.
[Sr. Alcalde Presidente](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE- y concejales no adscritos.*)

Votos en contra: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).*)

Abstenciones: dos (2) (*correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's).*)

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Resolver el reparo 525/2017 en contra del informe de la Intervención Municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la revisión de los importes correspondientes al canon fijo 2016-2017 y canon variable 2015-2016, actualizando el IPC, a la UTE SANEAMIENTO ZAMORA, por el servicio de depuración de aguas residuales.

TERCERO.- Seguir con la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

d) Bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas destinadas al pago de la tasa del suministro de agua para usos domésticos.

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas destinadas al pago de la tasa del suministro de agua para usos domésticos, en el que consta,

entre otra documentación, el informe de la Sra. Viceinterventora y la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 23 de junio de 2017.

1ª Intervención

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

[Sra. Gonzalez Torijano](#) en representación del Equipo de Gobierno.

2ª Intervención

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

[Sra. Gonzalez Torijano](#) en representación del Equipo de Gobierno.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: diez (10) (*correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).*

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al pago de la tasa de suministro de agua para usos domésticos, tal y como se propone en el segundo borrador.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los departamentos concernidos para que sigan con la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

e) Instancia de la Empresa ORTIZ CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS S.A., solicitando equilibrio del contrato de concesión del aparcamiento Reyes Católicos.

Se da cuenta del expediente de "desequilibrio económico del parking Reyes Católicos", en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Departamento de Contratación, el Servicio de Hacienda, la Intervención Municipal y la Secretaría General, así como propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 23 de junio de 2017.

1ª Intervención.

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

[Sr. Viñas García](#) portavoz del Equipo de Gobierno.

2ª Intervención

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.

[Sr. Viñas García](#) portavoz del Equipo de Gobierno.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's) y Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la solicitud formulada por D. José María Aguilera Vitón, en rep. de ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A., con registro de entrada de fecha 10 de abril de 2017, en la que se

solicita equilibrio del contrato de concesión que permita restablecer el equilibrio económico a la concesionaria del aparcamiento Reyes Católicos, por no encontrarse en ninguno de los supuestos previsto en el art. 258 del TRLCAP, ni en la Cláusula 37 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que viene rigiendo la presente contratación.

SEGUNDO.- Ordenar a los servicios correspondientes para que se lleve a puro y debido efecto el presente expediente hasta su finalización, incorporándose en la notificación las razones técnicas que obran en el expediente, y que excluyen estas solicitudes de la Ley de Contratos del Sector Público y del Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige el presente contrato.

f) Aprobación del convenio específico de colaboración entre el Ayuntamiento de Zamora y la Diputación de Zamora para la regularización de la toma de agua de la red municipal para abastecer el suministro de agua potable.

Se da cuenta del expediente seguido para la aprobación del convenio específico de colaboración entre el Ayuntamiento de Zamora y la Diputación de Zamora para la regularización de la toma de agua de la red municipal para abastecer e suministro de agua potable, en supuestos excepcionales, a municipios que lo soliciten, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Sr. Interventor, así como la propuesta formulada por el Sr. Alcalde y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 23 de junio de 2017.

1ª Intervención

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.
[Sr. Alcalde Presidente](#)

2ª Intervención

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.
[Sr. Alcalde Presidente](#)

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (*correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C’s) y Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y Concejales no adscritos.*

Votos en contra: Ninguna.

Abstenciones: Ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio específico de colaboración entre el Ayuntamiento de Zamora y la Diputación de Zamora para la regularización de la toma de agua de la red municipal, solventado el reparo en contra del informe del Sr. Interventor.

SEGUNDO.- Trasladar al departamento de gestión el expediente para que se lleve a puro y debido efecto el presente acuerdo

g) Modificación de la RPT 2017.

Se da cuenta del expediente seguido para la modificación de la RPT 2017, en el que consta, entre otra documentación, el informe del Sr. Técnico de Personal, así como la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Personal y dictamen emitido por la Comisión Informativa de Coordinación, Hacienda y Servicios Generales en sesión celebrada el día 23 de junio de 2017.

1ª Intervención

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.
[Sra. Rivera Carnicero](#) en representación del Equipo de Gobierno.

2ª Intervención.

[Sr. González Prada](#) en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.
[Sra. Rivera Carnicero](#) en representación del Equipo de Gobierno.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: trece (13) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León –IUCyL- y Socialista -PSOE-) y Concejales no adscritos.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: doce (12) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), y al Grupo Municipal Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía (C's).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Solventar el reparo en contra del criterio de la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO 2017 O INSTRUMENTO SIMILAR, aprobado y publicado en el BOP de Zamora núm.14 de fecha 6 de febrero de 2017, y de la Plantilla Municipal en los términos expuestos en la Propuesta elaborada por la Concejalía de Personal y que han sido debidamente negociada, en cumplimiento del art. 37 del EBEP y art. 23 del AR, con la Mesa General de Empleados Públicos.

ASUNTOS DE URGENCIA

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria de esta sesión y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, se presentan las siguientes mociones de urgencia:

PUNTO QUINTO

MOCIÓN Nº 1:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, SOBRE INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS CON SANCIONES DE LA ORDENANZA DE ANIMALES PARA DISUADIR LAS MALAS CONDUCTAS.

La [Sra. Merchán González](#), Viceportavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"MOCIÓN:

INSTALACIÓN DE PANELES INFORMATIVOS CON SANCIONES DE LA ORDENANZA DE ANIMALES PARA DISUADIR LAS MALAS CONDUCTAS

La presencia de excrementos de perro en la vía pública se ha convertido en una preocupación ciudadana relevante.

Nuestro municipio no es ajeno a una problemática ligada a la falta de civismo de algunos vecinos propietarios de perros. Desde hace años, el vecindario de la ciudad exige una actuación efectiva contra los que abandonen en plazas, vías públicas y parques las heces de sus mascotas. Es frecuente encontrar excrementos de perros en lugares cercanos a escuelas, guarderías, parques infantiles, acerados, etc...

Estamos pendientes de una nueva Ordenanza Municipal reguladora de protección, tenencia y venta de animales del municipio de Zamora. en la cual se regulará la prohibición de deposiciones y micciones de dichos animales en los espacios públicos.

Podríamos aprovechar la nueva ordenanza y darle publicidad a los artículos que recojan las sanciones por no respetar la misma haciendo promoción del nuevo texto y además aprovechando su salida para concienciar sobre la materia.

Estamos convencidos de que solo con la puesta en marcha de una campaña y la información conveniente de las sanciones que incluirá la ordenanza municipal se conseguirá una labor de prevención importante, y que los propietarios incívicos se esforzarán más en recoger las heces de sus mascotas.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos Zamora cree necesario para una buena convivencia la aprobación del siguiente:

ACUERDO

1. El inicio de una campaña de concienciación y sensibilización dirigida a la sociedad en general, de todas las edades, y a los propietarios de los perros en particular, en relación al abandono de excrementos en la calle, fomentando que estos se recojan y se limpie el pavimento.

2. La instalación en las zonas más asiduas de usuarios que pasean a sus perros de paneles informativos con la normativa básica así como la sanción por el incumplimiento. Entendemos que si se anuncia la sanción por no cumplir la normativa tendrá efecto disuasorio de estas conductas. "

Finalizada la exposición de la Sra. Merchán González, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C`s- y Concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y once (11) abstenciones (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C`s- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: once (11) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- El inicio de una campaña de concienciación y sensibilización dirigida a la sociedad en general, de todas las edades, y a los propietarios de los perros en particular, en relación al abandono de excrementos en la calle, fomentando que estos se recojan y se limpie el pavimento.

SEGUNDO.- La instalación en las zonas más asiduas de usuarios que pasean a sus perros de paneles informativos con la normativa básica así como la sanción por el incumplimiento. Entendemos que si se anuncia la sanción por no cumplir la normativa tendrá efecto disuasorio de estas conductas.

PUNTO SEXTO

MOCIÓN Nº 2:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL PLENO A RESPALDAR LA PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORO PARA EL INICIO DE CONVERSACIONES CON EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA REVERSIÓN A LA CIUDAD DE TORO DE LOS TERRENOS DEL CAMPAMENTO MILITAR DE MONTELARREINA AL MINISTERIO DE DEFENSA.

El [Sr. Calzada de la Calzada](#), en representación del Grupo Municipal Socialista, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"MOCIÓN

INSTANDO AL PLENO A RESPALDAR LA PETICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORO PARA EL INICIO DE CONVERSACIONES CON EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA REVERSIÓN A LA CIUDAD DE TORO DE LOS TERRENOS DEL CAMPAMENTO MILITAR DE MONTELARREINA AL MINISTERIO DE DEFENSA

Conocido es el territorio conocido como Montelarreina dentro del municipio de Toro. Antes de entrar en cuestión, es procedente hacer memoria. El monte conocido como Montelareina no fue conocido así hasta el siglo XIV. Recibe su nombre debido a que es una donación de la Reina María de Molina, esposa de Sancho IV a la ciudad de Toro. Antes de este hecho, el lugar era conocido como el Monte de Novieillas, hasta 1293, momento en el cual la reina hace donación de los pastos. El suelo y el vuelo, es donado al Monasterio de las Huelgas Reales de Valladolid. En el siglo XV, el Ayuntamiento compra por un valor de 20.000 maravedís el suelo y el vuelo del lugar al monasterio. Dicho lugar permanece en manos del Ayuntamiento hasta el siglo XIX, concretamente hasta el año de 1855, cuando se produce la Desamortización de Madoz, siendo adquirido por el Marqués de Villapalierna. Se trata por tanto, de un bien de propios de la ciudad que fue expropiado. Con posterioridad pasó a manos del Ministerio de Defensa. Esta es la historia de una de las partes de conforma el territorio del conocido Campo de Tiro. La otra parte, donde se asienta el actual campamento de Montelareina, perteneció al Marqués de Valparaíso, donde antes se situó el despoblado medieval de Busianos, que incluía los lugares de Valparaíso y Santa Susana. La propiedad pasa una vez acabado el marquesado a la Fundación Valparaíso, hasta que es comprado en tiempos de Carlos Pinilla, dentro de la etapa franquista, pasando luego a la Fundación San José de la Universidad Laboral de Zamora y acabando finalmente a manos de Ministerio.

Conocido es que en el siglo XX se instala en el lugar el conocido Campamento y Campo de Tiro para maniobras militares. Igualmente conocido es el abandono total de las instalaciones cuando dejan de cumplir este cometido. Tras varios intentos fallidos de su reactivación y recuperación para el desarrollo de un proyecto para la Ciudad de Toro, en la actualidad el lugar se encuentra en la web de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa del Ministerio, como venta prevista en la categoría de fincas rústicas. Se encontraba en ese apartado hasta fechas recientes en las cuales ha desaparecido de ese apéndice. Ante la falta de cualquier tipo de comunicación al respecto y coincidiendo con la solicitud por parte de la Subsecretaría de Defensa de Valladolid del Ministerio de Defensa, es intención de esta institución del inicio de los trámites para que las instalaciones en cuestión pueda revertir a la Ciudad de Toro, para su aprovechamiento y el desarrollo de un proyecto integral de carácter medio-ambiental y lúdico y que beneficie a Toro, su comarca y por extensión toda la provincia de Zamora.

Por todo ello, se presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Zamora de fecha 30 de Junio de 2017 de los siguientes

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zamora muestra su respaldo al Ayuntamiento de Toro para solicitar a la Ministra de Defensa el inicio de conversaciones para la reversión a la ciudad de Toro de los terrenos del Campamento y Campo de Tiro de Montelarreina.

2. El Pleno del Ayuntamiento de Zamora acuerda dar traslado de la presente moción de apoyo al Ayuntamiento de Toro a la Presidenta de la Diputación de Zamora y a todos los grupos políticos de dicha institución, para que sea debatida y apoyada.

3. El Pleno del Ayuntamiento de Zamora acuerda dar traslado de la presente moción de apoyo al Ayuntamiento de Toro al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Consejero de medio Ambiente y a los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León, para que sea debatida y apoyada.

4. El Pleno del Ayuntamiento de Zamora acuerda dar traslado de estos acuerdos al resto de formaciones o partidos políticos que presentaron candidatura en los pasados comicios electorales municipales, a fin de que tengan conocimiento de lo acordado, y si lo estiman oportuno, manifiesten su adhesión al presente texto con el objeto de ser incorporadas como documentación adjunta a enviar a los distintos destinatarios relatados en la presente moción. "

Finalizada la exposición del Sr. Calzada de la Calzada, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: veintiún (21) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-) y al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-), votos en contra ninguno, y cuatro (4) abstenciones, correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y concejales no adscritos. En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (21) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: cuatro (4) (correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zamora muestra su respaldo al Ayuntamiento de Toro para solicitar a la Ministra de Defensa el inicio de conversaciones para la reversión a la ciudad de Toro de los terrenos del Campamento y Campo de Tiro de Montelarreina.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zamora acuerda dar traslado de la presente moción de apoyo al Ayuntamiento de Toro a la Presidenta de la Diputación de Zamora y a todos los grupos políticos de dicha institución, para que sea debatida y apoyada.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zamora acuerda dar traslado de la presente moción de apoyo al Ayuntamiento de Toro al Presidente de la Junta de Castilla y León, al Consejero de medio Ambiente y a los grupos políticos de las Cortes de Castilla y León, para que sea debatida y apoyada.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento de Zamora acuerda dar traslado de estos acuerdos al resto de formaciones o partidos políticos que presentaron candidatura en los pasados comicios electorales municipales, a fin

de que tengan conocimiento de lo acordado, y si lo estiman oportuno, manifiesten su adhesión al presente texto con el objeto de ser incorporadas como documentación adjunta a enviar a los distintos destinatarios relatados en la presente moción.

PUNTO SÉPTIMO

MOCIÓN Nº 3:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI 28 DE JUNIO DE 2017.

El Sr. Alonso Escribano, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"Desde que en 1969 se produjeran los disturbios de Stonewall en Nueva York (Estados Unidos) la comunidad mundial celebra, cada 28 de junio, una jornada de reflexión con el objetivo de visibilizar valores universales tales como la igualdad, el respeto, la diversidad, la libertad y la no discriminación.

A pesar del progresivo reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI en el sistema de protección de derechos de las Naciones Unidas en los últimos treinta años y particularmente, en Europa, no es menos cierto que, hoy en día, la diversidad sexual sigue siendo víctima de una brutal intolerancia y discriminación sufrida, en diferentes formas y manifestaciones, por lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales.

A día de hoy, los Gobiernos locales españoles estamos a la vanguardia en el reconocimiento legal de los derechos del colectivo LGTBI pero lamentamos que el reconocimiento de estos derechos no se haya producido a nivel universal, ni de manera plena.

Es necesario avanzar hacia el reconocimiento y protección universal de la diversidad sexual, desarrollando políticas públicas e implementando servicios que aseguren la igualdad efectiva de todas las personas, con independencia de su orientación sexual e identidad de género, como elemento esencial para la convivencia, el progreso y el desarrollo social y económico sostenible.

Y, precisamente, es en ese contexto de igualdad efectiva donde los Gobiernos Locales, puerta de entrada directa y real del sentir de la ciudadanía, estamos llamados a jugar un papel clave para garantizar la convivencia ciudadana y la no discriminación de lesbianas, gais, transexuales, bisexuales e intersexuales.

Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos Insulares reclamamos nuestro papel como agentes esenciales en el diseño y el desarrollo de políticas transversales y estratégicas que garanticen la igualdad de trato y la no discriminación.

Por todo ello, los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP:

- *Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.*
- *Reconocemos la necesidad de invertir en políticas en favor de la diversidad sexual y la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género a través del desarrollo de programas y proyectos de atención, información, formación y sensibilización que hagan de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para la diversidad sexual.*
- *Reafirmamos nuestro compromiso con los derechos humanos y, en consecuencia, con el principio de igualdad efectiva entre las personas, del que forma parte la diversidad sexual, así como de la no discriminación de las personas por su orientación sexual o identidad de género, reconociendo los avances en este marco, al tiempo que reiteramos nuestra firme determinación de avanzar en la superación de las barreras que aún perviven hoy en día.*
- *Manifestamos nuestra preocupación y condena ante el aumento de número de agresiones hacia personas LGTBI en nuestro país y trabajaremos desde nuestro ámbito para responder adecuadamente a esta situación, especialmente mediante la información y formación de la Policía Local.*
- *No son posibles las políticas de igualdad sin los Ayuntamientos. Por ese motivo, reivindicamos la necesidad de dotar a las Entidades Locales de las competencias en esta materia así como de suficientes medios y recursos para, en colaboración con el Gobierno y las CCAA, asegurar la implementación adecuada de todas las políticas e iniciativas necesarias para garantizar la igualdad efectiva de las personas en todos nuestros pueblos y ciudades."*

Finalizada la exposición del Sr. Alonso Escribano se somete a votación la urgencia de esta moción,

obteniéndose el siguiente resultado: veinticinco (25) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y ninguna abstención. En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticinco (25) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- La adhesión del Ayuntamiento de Zamora a la Declaración Institucional con motivo del Día Internacional del Orgullo LGTBI 28 de junio de 2017, según lo acordado por los Gobiernos Locales reunidos en la FEMP.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la FEMP para la oportuna tramitación.

PUNTO OCTAVO

MOCIÓN Nº 4:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA EN DEFENSA DEL FERROCARRIL RUTA DE LA PLATA

La [Sra. Rivera Carnicero](#), en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"El ferrocarril Ruta de la Plata transcurría entre Gijón y Sevilla, cruzando de norte a sur la Península Ibérica. Debe su nombre a la Vía de la Plata (de hecho se ha empezado a denominar así), y el tramo Astorga-Palazuelo se encuentra fuera de servicio desde 1985, motivo por el cual se han realizado a lo largo de estos años múltiples iniciativas para su reapertura.

En este momento, una nueva iniciativa protagonizada por diferentes colectivos y organizaciones, entre las que se encuentran las Cámaras de Comercio de las localidades que atravesaba esta ruta, están intentando lograr su reapertura.

A pesar de ello, ADIF ha llevado a cabo en los últimos años un proceso de desmantelamiento de las infraestructuras viarias en Zamora, Salamanca y León en 2013, y en los últimos meses ha continuado en localidades salmantinas y en Baños de Montemayor levantando las vías que conforman el entramado ferroviario de la Ruta de la Plata en estas zonas.

En los años 2010 y 2011 muchos ayuntamientos aprobaron Mociones a favor del tren Vía de la Plata y en contra de las enajenaciones de edificios y achatarramientos de las vías, lo que no ha impedido que algunos de ellos hayan celebrado posteriormente convenios con Renfe-Adif para llevar a cabo la desafección definitiva de los terrenos para uso ferroviario en favor de "vías verdes" que, si fueran precisas, disponen de alternativas fáciles sobre caminos, vías pecuarias y tramos del Camino Mozárabe a Santiago.

Movimientos como la Coordinadora de la Vía de la Plata han mostrado una postura a favor de la recuperación de los usos ferroviarios en el Oeste peninsular, planteando el restablecimiento de estos servicios como una posible solución a unas comarcas cada vez más despobladas y en declive económico. Por este motivo se debe reivindicar ante las instituciones públicas la restitución del servicio ferroviario entre Gijón y Sevilla.

Esta postura se afianza porque en la actualidad las inversiones ferroviarias obvian un modelo de ferrocarril para viajeros y mercancías que atienda a la población rural y sirva como eje vertebrador del territorio.

Además, la progresiva desaparición del transporte público ferroviario en beneficio del transporte por carretera supone una decisión contraria a las consideraciones medioambientales y a las directrices comunitarias de emisiones de gases de efecto invernadero, así como un retroceso en las políticas vinculadas a un modelo de desarrollo ecológico y económicamente sostenible.

Finalmente señalar que las comunicaciones ferroviarias son un elemento dinamizador de la economía local,

que beneficiaría a Zamora porque podría formar parte de los Corredores Europeos de Transporte de los que en este momento está excluida.

Por todo ello se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. *Manifestar la oposición de la Corporación al desmantelamiento del entramado ferroviario de la Vía de la Plata y su sustitución por Vías Verdes en su trazado, y solicitar la denuncia de los Convenios con Renfe-Adif a estos efectos.*
2. *Instar al Ministerio de Fomento, Junta de Castilla y León, Renfe y Adif a restablecer el itinerario Sevilla- Gijón o Vía de la Plata en todo su trazado, como justa alternativa de ferrocarril por las necesidades sociales, económicas y ambientales de esta ciudad y de la provincia de Zamora, así como del Oeste de España.*
3. *Solicitar al Ministerio de Fomento las inversiones necesarias en los PGE, atendiendo a las conclusiones de los estudios realizados hasta la fecha sobre la reapertura del tramo Palazuelo-Astorga, al mismo tiempo que programar las inversiones necesarias para la mejora de la red existente. "*

Finalizada la exposición de la Sra. Rivera Carnicero, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: trece (13) votos a favor (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, y concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y doce (12) abstenciones (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, y al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's.) En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

1ª Intervención

[Sr. Requejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía
[Sra. San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular.
[La Sra. Rivera Carnicero](#), en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

2ª Intervención.

[Sra. San Damián Hernández](#), Portavoz del Grupo Político Municipal del Partido Popular.
[La Sra. Rivera Carnicero](#), en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-).

[Sr. Alcalde Presidente](#)

[La Sra. Rivera Carnicero](#), en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Manifestar la oposición de la Corporación al desmantelamiento del entramado ferroviario de la Vía de la Plata y su sustitución por Vías Verdes en su trazado, y solicitar la denuncia de los Convenios con Renfe-Adif a estos efectos.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Fomento, Junta de Castilla y León, Renfe y Adif a restablecer el itinerario Sevilla- Gijón o Vía de la Plata en todo su trazado, como justa alternativa de ferrocarril por las necesidades sociales, económicas y ambientales de esta ciudad y de la provincia de Zamora, así como del Oeste de España.

TERCERO.- Solicitar al Ministerio de Fomento las inversiones necesarias en los PGE, atendiendo a las conclusiones de los estudios realizados hasta la fecha sobre la reapertura del tramo Palazuelo-Astorga, al mismo tiempo que programar las inversiones necesarias para la mejora de la red existente. "

PUNTO NOVENO

MOCIÓN Nº 5:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A QUE EVALÚE LAS PETICIONES DE LOS BARRIOS DE SAN ISIDRO, SAN LÁZARO Y LOS BLOQUES PARA LA UBICACIÓN EN LOS MISMOS DE ZONAS DE JUEGOS AUTÓCTONOS.

El [Sr. Ratón Rodríguez](#), en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, hace una breve exposición de la moción que, en su literalidad, se incorpora a continuación:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS"

Tras diversas reuniones mantenidas por concejales del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Zamora con diferentes asociaciones de vecinos de la ciudad, dos de ellas han transmitido la necesidad y la petición de la ubicación en sus barrios de parcelas destinadas a juegos autóctonos para uso y disfrute de los zamoranos. En concreto, se trata de los vecinos de los barrios de San Isidro y de Los Bloques.

En ambos barrios existe una larga tradición de afición a este tipo de juegos y, por ejemplo, en el caso de San Isidro se está solicitando que se acondicione una parcela municipal ubicada en el alto del barrio para acondicionarla como zona de juegos autóctonos.

Se trata de la parcela para equipamiento dotacional del sector 11 Espíritu Santo. Una parcela que se encuentra en la calle Guimaré en el alto de San Isidro número 32, según Catastro.

En el mismo sentido se han expresado los vecinos de los barrios de Los Bloques y de San Lázaro se solicita al Ayuntamiento de Zamora que tenga en cuenta esta petición de cara a la ubicación en el barrio de una pista de juegos autóctonos y que, por tanto, se busque la mejor ubicación posible para tal fin.

MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. *Instar al equipo de gobierno a que evalúe las peticiones de los barrios de San Isidro, San Lázaro y de Los Bloques para la ubicación en los mismos de zonas de juegos autóctonos"*

Finalizada la exposición del Sr. Ratón Rodríguez, se somete a votación la urgencia de esta moción, obteniéndose el siguiente resultado: catorce (14) votos a favor (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular -PP-, al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's.) y concejales no adscritos), votos en contra ninguno, y once (11) abstenciones (diez correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE- y una abstención técnica correspondiente a D. Romualdo Fernández Gómez, al haberse ausentado del Salón de Sesiones durante la votación). En consecuencia, al obtener en la votación la mayoría absoluta de la composición legal del órgano plenario, se procede al debate.

1ª Intervención.

[Sr. Requejo Rodríguez](#), Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

[Sr. Ratón Rodríguez](#), en representación del Grupo Municipal Partido Popular.

[Sr. Alcalde Presidente](#)

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación la presente Moción de Urgencia, con el siguiente resultado:

Votos a favor: catorce (14) (correspondientes al Grupo Municipal del Partido Popular, al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía -C's- y Concejales no adscritos).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: diez (10) (correspondientes al equipo de gobierno, compuesto por los Grupos Municipales de Izquierda Unida de Castilla y León -IUCyL- y Socialista -PSOE-).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA:

PRIMERO Y ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a que evalúe las peticiones de los barrios de San Isidro, San Lázaro y de Los Bloques para la ubicación en los mismos de zonas de juegos autóctonos".

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, se incorpora de nuevo el Sr. Concejal Fernández Gómez.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ºRuego.

Sr. Ratón Ratón Rodríguez pregunta sobre el informe de seguimiento de la actividad urbanística, dando contestación el Sr. Alcalde.

Con lo cual, no habiendo más asuntos de que tratar, ni teniendo nada que exponer los Sres. Concejales, siendo las once horas y cincuenta minutos del día "ut supra", la Presidencia da por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde.